

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4948249

RESOLUCIÓN EXENTA N° 120474

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA CROSS , Sophia Jean de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, se le otorgó visación de residencia ESTUDIANTE en la condición de TITULAR, por Consulado General de Chile en San Francisco, estampada en el 519290392, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°505742529 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 30 de Junio de 2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia ESTUDIANTE otorgada por Consulado General de Chile en San Francisco, a la extranjera DOÑA CROSS , Sophia Jean de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, desde el 519290392 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°505742529, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 30 de Junio de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/apm  
[315]06/10/2014

  
GERMÁN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO